

Ramírez Pérez, Violeta	8	Reserva	1,12500	26187923	11.08.57
Huguet Pretel, J. Antonio,	9	Libre	1,00000	28214683	06.05.40
Asignatura: Dibujo Lineal					
Sánchez Martínez-Conde, Eugenio	1	Reserva	4,00000	50261233	02.12.40
Rodríguez Pérez, M ^a Dolores	2	Libre	2,00000	28556667	03.10.56
Villanueva Pleguezuelo, Eusebio	3	Libre	1,33333	2698023	25.03.57
Poza Barbero, Pedro Manuel	4	Libre	1,00000	26195758	30.07.60
Asignatura: Historia del Arte					
Alvarez Cruz, Joaquín	1	Libre	4,00000	28527956	21.04.58
Martínez Justicia, M ^a Josefa	2	Reserva	2,00000	23583812	12.06.42
Rodríguez López, M ^a Josefa	3	Reserva	1,33333	28380522	01.08.47
Villafranca Jiménez, M ^a Mar	4	Libre	1,00000	24180356	09.02.61
Asignatura: Modelado y Vaciado					
Medina García, Josefa	1	Libre	6,00000	75403436	10.12.60
García Delgado, Miguel	2	Libre	3,00000	28658292	13.12.57
Asignatura: Matemáticas					
Sancho Rojo, Alejandro	1	Libre	5,00000	28677672	13.07.60
Banqueri Abad, M ^a del Mar	2	Reserva	2,50000	28545776	03.10.59
Martín Ruiz, Jorge	3	Libre	1,66666	24109118	10.12.53
Rus López, Antonio	4	Libre	1,25000	75058652	05.12.54
Asignatura: Derecho Usual					
Mediano Monton, Carmen	1	Reserva	1,00000	25940511	28.10.56

ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en Andalucía, convocadas por Orden de 5 de abril de 1986.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de 5 de abril de 1986, (BOJA de 13 de Mayo 1986), por la que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Hacer pública la lista por asignatura de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de las mismas, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según el Anexo I a la presente Orden. Dicho coeficiente ha sido obtenido según lo dispuesto en el apartado 8 de la convocatoria.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la Orden de 5 de abril de 1986, abrir un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA, para que los opositores aprobados en las fases de concurso y oposición presenten los documentos enumerados en el apartado 10.1 de la citada Orden.

Aquéllos que no presenten la documentación o la envíen fuera del plazo establecido, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Tercero. El destino que puedan obtener los opositores relacio-

nados en el Anexo I de la presente Orden, les será adjudicado por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, a partir del día 12 de septiembre de 1986. Este destino tendrá carácter provisional, y el definitivo la obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar, de acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de convocatoria.

Aquéllos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a sus destinos provisionales, y consiguientemente, a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal de esta Consejería, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto. Aquellos opositores que no se incorporen al destino provisional en el plazo de cinco días a partir de la comunicación del mismo, se entenderá que renuncian al concurso-oposición, con la excepción del último párrafo del punto anterior.

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejera de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO

MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

Apellidos y Nombre	P.	Apdo.	Coefic.	D.N.I.	F. Nac.
Asignatura: Cerámica Artística					
Puche Burgos, Yolanda	1	Libre	3,00000	24884361	26.07.59
López Sánchez, Carmen	2	Libre	1,50000	28460504	12.04.58
Asignatura: Decoración					
Marín Martínez, Marina Isabel	1	Libre	5,00000	27672677	07.05.62
González Rubio, Manuel	2	Libre	2,50000	28393910	28.02.52

ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, en Andalucía, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1986.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de 31 de marzo de 1986, (BOJA de 15 de abril 1986), por lo que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Hacer público la lista por asignatura de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de las mismas, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según el Anexo I a la presente Orden. Dicho coeficiente ha sido obtenido según lo dispuesto en el apartado 8 de la convocatoria.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la Orden de 31 de marzo de 1986, abrir un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA, para que los opositores aprobados en las fases de concurso y oposición presenten los documentos enumerados en el apartado 10.1 de la citada Orden.

Aquéllos que no presenten la documentación o la envíen fuera del plazo establecido, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Tercero. El destino que puedan obtener los opositores relacionados en el Anexo I de la presente Orden, les será adjudicado por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, a partir del día 12 de septiembre de 1986. Este destino tendrá carácter provisional, y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar, de acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de convocatoria.

Aquéllos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a sus destinos provisionales, y consiguientemente, a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal de esta Consejería, acompañando los documentos justificativos.

Cuarto. Aquellos opositores que no se incorporen al destino provisional en el plazo de cinco días a partir de la comunicación del mismo, se entenderá que renuncian al concurso-oposición, con la excepción del último párrafo del punto anterior.

Quinto. Por la Dirección General de Personal se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Sexto. Contra la presente Orden podrán formular los interesados recurso de reposición ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de agosto de 1986

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal.

ANEXO I

PROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA Y ESCUELAS DE ARTE DRAMÁTICO Y DANZA

Apellidos y Nombre	P	Apdo.	Coefic.	D.N.I.	F. Nacim.
Asignatura: Interpretación					
Martín García, Ernesto	1	Libre	2,00000	28364067	27.11.43
Reino Hijano, Josefa	2	Reserva	1,00000	27538942	24.02.32
Asignatura: Clarinete					
García Herrero, Antonio	1	Libre	2,00000	50019434	14.08.50
Asignatura: Composición y Formos Musicales					
González Pastor, Francisco	1	Libre	1,00000	25056466	08.09.61
Asignatura: Solfeo y Teoría de la Música					
Robles Ojeda, Gabriel	1	Libre	3,00000	25008508	07.11.41

ORDEN de 25 de agosto de 1986, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado las fases de concurso-oposición, en las pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, en Andalucía, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1986.

Ilmo. Sr.:

De acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de 31 de marzo de 1986, (BOJA de 15 de abril 1986), por lo que se convocaban pruebas selectivas para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza, en Andalucía.

Esta Consejería ha tenido a bien disponer:

Primero. Hacer pública la lista por asignatura de los opositores que han superado las fases de concurso y oposición de las mismas, con indicación del coeficiente que les ha correspondido, según el Anexo I a la presente Orden. Dicho coeficiente ha sido obtenido según lo dispuesto en el apartado 8 de la convocatoria.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en la base 10 de la Orden de 31 de marzo de 1986, abrir un plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOJA, para que los opositores aprobados en las fases de concurso y oposición presenten los documentos enumerados en el apartado 10.1 de la citada Orden.

Aquéllos que no presenten la documentación o la envíen fuera del plazo establecido, serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Escuelas de Arte Dramático y Danza.

Tercero. El destino que puedan obtener los opositores relacionados en el Anexo I de la presente Orden, les será adjudicado por las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, a partir del día 12 de septiembre de 1986. Este destino tendrá carácter provisional, y el definitivo lo obtendrán a través del concurso de traslados al que vienen obligados a participar, de acuerdo con el apartado 8.5 de la Orden de convocatoria.

Aquéllos que por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por causas de fuerza mayor, necesiten aplazamiento para incorporarse a sus destinos provisionales, y consiguientemente, a la fase de prácticas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección